



**ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON
FECHA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Miguel Angel Montes Sanchez

CONCEJALES:

Dña. Loida Blanco Alvarez

Dña. Julia Rivas Garcia : ausente

D. Miguel Angel Perez Santamaría

D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otálora: ausente

D. Ruben Torremocha

D. Davide di Paola

Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez de Ocariz

Dña. Ana Esther Ortiz de Urbina

Dña. Rosa Guerrero Verdejo

SECRETARIA:

Dña. Valentina Echeverria Mutiloa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las trece horas y treinta minutos del día diez de mayo de dos mil veintiuno se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria, y Urgente convocada al efecto, y con anterioridad y asistidos de la Secretaria.

Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- URGENCIA DE LA SESION

El Sr. Alcalde-Presidente justifica la urgencia de la sesión debido a que ha finalizado el estado de alarma y se estaba a la espera de las medidas a adoptar por las Comunidades Autónomas frente a la situación derivada del Covid. En consecuencia procede adoptar decisión sobre la forma de celebración de las sesiones de órganos colegiados.

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros, aprecia la urgencia de la sesión.

II.- FORMA DE CELEBRACION SESIONES ORGANOS COLEGIADOS.-

Visto que en sesión plenararia de fecha 2 de diciembre de 2020 el Pleno de la Corporación Municipal adoptó el siguiente acuerdo:



Primero.- Aprobar que los órganos colegiados de este Ayuntamiento puedan constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos debiendo quedar debidamente acreditada la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión

Estas medidas garantizan la efectiva participación política de los miembros de la Corporación, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.

Segundo.- Esta acuerdo mantendrá su duración en tanto en cuenta se mantengan las circunstancias excepcionales derivadas de la declaración del estado de alarma que impide o dificulta el normal funcionamiento de régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados.

Resultando que con fecha 9 de mayo de 2021 se produce el fin del estado de alarma que fue declarado en virtud de Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre.

Resultando que no existen medidas restrictivas que limiten la reunión de personas en sedes institucionales.

La concejala Dña. M^a Carmen Mateo manifiesta: con mucho dolor no queda otra que hacer las sesiones presenciales;

El Pleno de la Corporación Municipal , por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar que los órganos colegiados de este Ayuntamiento celebrarán sus seiones y reuniones de forma presencial en la forma y lugar que venía realizandose con anterioridad a la declaración del estado de alarma.

Segundo.- Las reuniones se celebrarán garantizado las medidas de seguridad previstas para el Covid-19 y garantizadose la publicidad de las sesiones mediante la reproducción en extreming.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las trece horas y tcuarenta minutos del día arriba señalado de lo que yo como Secretaria doy fe.

